



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

SSS Seguridad Social 488/2019.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.^a José Ignacio Pérez García.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial del INSS, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS Universal Mutua Universal Mugenat, Fraternidad Muprespa, Armarios Spacio 2000, S.L., Fernando Merino y otro.

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social y Alberto Juan Manero de Pereda.

Graduado/a Social: Noelia Suparez Pérez.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a José Ignacio Pérez García contra Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial del INSS, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS Universal Mutua Universal Mugenat, Fraternidad Muprespa, Armarios Spacio 2000, S.L., Fernando Merino y otro, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 488/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Fernando García Merino y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/1/2021 a las 9:40 horas, en Reyes Católicos, 53 de Burgos, planta 1.^a, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:45 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos



supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Fernando García Merino y otro, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro